

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### **1891** ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMATICOS, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 29 de abril de 2024, acordó reducir su capital social en la cuantía de 377.791,35 euros, mediante la amortización de 6.285 acciones propias en autocartera, de 60,11 euros de valor nominal cada una de ellas.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias que la sociedad tiene en autocartera y, por tanto, no implica devolución de aportaciones a los accionistas.

La reducción se ha realizado con cargo a reservas de libre disposición de la sociedad, mediante la dotación de una reserva por importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas (377.791,35 euros) de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital social, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, no hay lugar al derecho de oposición de los acreedores recogido en el artículo 334 de la mencionada Ley.

Al quedar reducido el capital social por debajo del mínimo legal, se acordó en la misma Junta una ampliación de capital de 45.443,16 euros, por lo que el capital social quedó fijado en 60.771,21 euros, dividido en 1.011 acciones de 60,11 euros de valor nominal.

Almería, 29 de abril de 2024.- El administrador solidario, D. Francisco Javier de Linaza López.

ID: A240019624-1